



MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

DECRETO Nº 255/2021

VISTO:

La Emergencia Sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los Decretos Nº 260/2020, 287/2021 y concordantes.

Los Decretos Nº 281/2021 y 378/2021 y concordantes, dictados por el Poder Ejecutivo Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que si bien el protocolo del Gobierno de la Provincia de Córdoba establece todas las condiciones que deben cumplirse en la organización de espectáculos públicos, resulta necesaria disponer la suspensión temporaria de dichos eventos, acorde a la situación epidemiológica actual en nuestra Comunidad, motivada por la Pandemia de SARS-2 COVID-19 Coronavirus.

Que el presente decreto se dicta por estrictas razones de necesidad y urgencia, con la finalidad de proteger y garantizar la salud de la población, salvaguardando el interés general de toda la población.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
DECRETA:**

Art. 1º: SUSPÉNDASE la realización de espectáculos públicos de cualquier naturaleza que fuere, en todo el Ejido Municipal de la ciudad de Colonia Caroya.

Art. 2º: El presente decreto regirá desde el día de la fecha, y hasta el día domingo 23 de mayo de 2021, inclusive.

Art. 3º: Remítase copia del presente a la Dirección de Defensa Civil Municipal, a la Dirección de Inspección General, a la Secretaría de Administración y la Policía de la Provincia de Córdoba, a sus efectos.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA CAROYA, Departamento Ejecutivo, 17 de mayo de 2021.-

FDO.: DR. GUSTAVO BRANDÁN – INTENDENTE MUNICIPAL
ARQ. ADRIÁN LIONEL ZANIER – SECRETARIO DE GOBIERNO
DR. ALEJANDRO CHALUB – SECRETARIO DE COORD. GRAL. Y HACIENDA
DR. ESTEBAN ELOY NANINI – ASESOR LETRADO MUNICIPAL